



## SUMARIO

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-004692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del personal administrativo de los centros educativos de titularidad pública en la provincia de Almería *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 4
- 11-21/PE-004701, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de atención educativa del IES Los Manantiales de Torremolinos (Málaga) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 5
- 11-21/PE-004702, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de las infraestructuras y necesidades específicas de atención educativa del centro educativo CEIP San Bernardo de la Estación de San Roque (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 6
- 11-21/PE-004703, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de atención educativa en los colegios públicos Trocadero y Reyes Católicos de Puerto Real (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 7
- 11-21/PE-004704, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones llevadas a cabo en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada desde el año 2019 hasta la fecha *(Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades)* 9

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 751

XI LEGISLATURA

31 de enero de 2022

- 11-21/PE-004705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la implantación de mejoras en el Parque de las Ciencias de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 10
- 11-21/PE-004709, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la paralización de las obras del nuevo IES de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 14
- 11-21/PE-004710, respuesta a la Pregunta escrita relativa al riesgo de derrumbe en el Centro de Adultos Diamantino García Acosta de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 15
- 11-21/PE-004712, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los contratos de profesionales independientes en la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada (*Contestada por el de consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 16
- 11-21/PE-004714, respuesta a la Pregunta escrita relativa al incumplimiento de las condiciones del contrato del servicio de limpieza de los Centros del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 19
- 11-21/PE-004715, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de las infraestructuras y las necesidades específicas de atención educativa del centro educativo CEIP Arcos del Cobre, en Algeciras (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 21
- 11-21/PE-004716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la actuación del IES Tartessos de Camas (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 22
- 11-21/PE-004717, respuesta a la Pregunta escrita relativa la Centro de Salud en Espartinas (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 23
- 11-21/PE-004728, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del Conservatorio Profesional de Música Ángel Barrios de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 24
- 11-21/PE-004732, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la creación de un aula específica en el municipio de Huétor Vega (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 25
- 11-21/PE-004733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa del CEIP Antonio Machado de Jerez (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 26
- 11-21/PE-004734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vertidos contaminantes en Coria del Río (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 28

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 751

XI LEGISLATURA

31 de enero de 2022

- 11-21/PE-004735 a 11-21/PE-004742 y de 11-21/PE-004744 a 11-21/PE-004753, respuesta a las Preguntas escritas relativas a MENAS. Estancia media en centros (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 32
- 11-21/PE-004754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los MENAS. Protocolo del personal médico de determinación de edad (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 37
- 11-21/PE-004755 y 11-21/PE-004757 a 11-21/PE-004773, respuesta a las Preguntas escritas relativas a MENAS (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 40
- 11-21/PE-004774, respuesta a la Pregunta escrita relativa al control de edad a los extranjeros ilegales (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 49
- 11-21/PE-004781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones llevadas a cabo para combatir la trata de menores (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 50
- 11-21/PE-004782 a 11-21/PE-004784, respuesta a las Preguntas escritas relativas al sistema andaluz de lucha contra la ocupación ilegal y de asesoramiento para la protección de la vivienda (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 51
- 11-21/PE-004788, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso de la Administración referente a tramitación de licencias para la apertura de nuevos centros de atención a la dependencia y servicios sociales (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 53
- 11-21/PE-004789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la APP del IAM «Olimpia» (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 54
- 11-21/PE-004795, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de fisioterapia para niñas, niños y adolescentes en Andalucía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 55
- 11-21/PE-004802, respuesta a la Pregunta escrita relativa al futuro Hospital Materno Infantil de Huelva (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 56
- 11-21/PE-004818, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los déficits en la atención primaria en la provincia de Sevilla (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 57
- 11-21/PE-004824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución material de «Servicios Asistenciales» (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 60

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004692, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación del personal administrativo de los centros educativos de titularidad pública en la provincia de Almería**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Respecto al personal administrativo de la provincia de Almería, a fecha de informe, no existe ningún efectivo con jornada inferior a la ordinaria (35 horas semanales). En referencia al colectivo de monitores y monitoras escolares, que entre otras ejercen funciones de apoyo administrativo en colegios de Educación Infantil y Primaria, le informo de que una de las líneas estratégicas de la Consejería de Educación y Deporte, desde el cambio de Gobierno, ha sido la de dignificar las condiciones laborales del personal de administración y servicios educativos.

En el marco de este compromiso se han llevado ya a cabo algunas medidas que certifican el objetivo marcado. Como primera medida se acabó con el carácter fijo discontinuo del colectivo y, en segundo lugar se regularizaron las jornadas de los monitores de forma que no hubiera ningún profesional a menos de 20 horas semanales. Para seguir avanzando en las mejoras previstas, fruto de la negociación con las organizaciones sindicales, se constituyó una mesa de trabajo para abordar la tercera fase, que contempla que el colectivo vaya pasando a trabajar 35 horas en función de los criterios que se establezcan en la mesa de negociación y siempre en función de la disponibilidad presupuestaria.

Sevilla, 13 de enero de 2022.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004701, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de atención educativa del IES Los Manantiales de Torremolinos (Málaga)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Isabel Mora Grande, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, D. Ricardo Sánchez Moreno, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. María Vanessa García Casaucau y D. Nacho Molina Arroyo, diputados no adscritos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el IES Los Manantiales de Torremolinos escolariza a un total de 98 alumnos con NEAE, siendo seis los alumnos que precisan atención en la unidad específica de educación especial. Los recursos con los que cuenta autorizados para el presente curso los siguientes:

- Tres especialistas en Pedagogía Terapéutica, dos de ellos para la atención del alumnado con NEAE escolarizado en modalidad de integración y un especialista encargado de la tutorización de la unidad específica.
- Un Profesional Técnico en Integración Social (PTIS), a tiempo completo.
- Un Profesional Técnico en Interpretación de Lengua de Signos Española
- Un profesor de Enseñanza Secundaria de apoyo curricular al alumnado con discapacidad motora compartido con el IES Al Baytar.

Tras tener conocimiento de la imposibilidad de atender a una de las alumnas del aula específica y a la espera de la ejecución de las obras de dicho aula, que se encuentran en fase de contratación de la empresa constructora, se ha procedido a la escolarización provisional de la alumna en otro centro de la localidad que dispone de la accesibilidad necesaria para atender sus necesidades.

Sevilla, 13 de enero de 2022.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004702, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de las infraestructuras y necesidades específicas de atención educativa del centro educativo CEIP San Bernardo de la Estación de San Roque (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Isabel Mora Grande, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, D. Ricardo Sánchez Moreno, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. María Vanessa García Casaucau y D. Nacho Molina Arroyo, diputados no adscritos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, en el centro por el que usted se interesa hay 23 alumnos escolarizados con necesidades específicas de atención educativa, de los cuales son 18 los que tienen necesidades educativas especiales y 13 de ellos necesitan monitor. Para su atención el centro cuenta con dos recursos de profesionales técnicos de integración social (PTIS), un maestro de Pedagogía Terapéutica y otro de Audición y Lenguaje.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Deporte cuenta con una actuación ya en tramitación para dotar al CEIP San Bernardo de los espacios que le permitan completar la tipología C2 (dos líneas de infantil y primaria), para lo que se ampliará el centro mediante la construcción de dos nuevas aulas polivalentes, dos aulas de pequeño grupo y un núcleo de aseos. Esta actuación cuenta con un presupuesto programado, incluidos proyecto y obra, de 249.997,96 euros.

Actualmente se está redactando el proyecto y, una vez se supervise y apruebe, se procederá a articular la licitación de la obra conforme al proyecto resultante. Dicha licitación se llevará a cabo a través del Acuerdo Marco de obras de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el cual permite reducir considerablemente el tiempo de adjudicación de las actuaciones y, por tanto, el inicio de las mismas.

Sevilla, 13 de enero de 2022.

El consejero de Educación y Deporte,  
Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004703, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de atención educativa en los colegios públicos Trocadero y Reyes Católicos de Puerto Real (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Isabel Mora Grande, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, D. Ricardo Sánchez Moreno, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. María Vanessa García Casaucau y D. Nacho Molina Arroyo, diputados no adscritos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, en el CEIP El Trocadero hay matriculados un total de 25 alumnos con necesidades específicas de atención educativa (NEAE) de los cuales 22 precisan la atención del especialista en Pedagogía Terapéutica y 15 precisan la atención del especialista en Audición y Lenguaje. Por su parte, son ocho los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) que necesitan la atención del Profesional Técnico en Integración Social (PTIS), atendiendo a lo establecido en los correspondientes informes y/ o dictámenes de escolarización.

El centro cuenta con una unidad de educación especial y una unidad de audición y lenguaje, ambas de apoyo a la integración. Dispone para la atención de este alumnado NEAE de un PTIS en el centro a jornada completa, un maestro de Pedagogía Terapéutica que comparte con el CEPR Río San Pedro y un especialista en Audición y Lenguaje que comparte con el IES Manuel de Falla.

Por su parte, en el CEIP Reyes Católicos constan un total de 40 alumnos con NEAE matriculados de los cuales 35 precisan la atención del especialista en Pedagogía Terapéutica y 28 precisan la atención del especialista en Audición y Lenguaje. Por su parte, son 14 los alumnos con necesidades educativas especiales que necesitan la atención del Profesional Técnico en Integración Social, atendiendo a lo establecido en los correspondientes informes y/ o dictámenes de escolarización. El centro cuenta con un aula especializada en la atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista, dos unidades de educación especial y una unidad de audición y lenguaje, todas ellas de apoyo a la integración. Dispone para la atención de este alumnado

NEAE de dos PTIS a jornada completa, un especialista en Audición y Lenguaje compartido con la Escuela Infantil de código 11008173 y tres maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica.

Le informo de que en ambos centros se ha reforzado recientemente la atención al alumnado con NEE a través del incremento del número de horas de servicio de los PTIS.

Sevilla, 13 de enero de 2022.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004704, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las inversiones llevadas a cabo en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada desde el año 2019 hasta la fecha**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se remite a lo ya informado en contestación a las iniciativas con número de expediente 11-21/POC-001064 relativa a «Palacio de Congresos y Exposiciones de Granada», en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 11 de mayo de 2021, publicada en el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía, núm. 383 y 11-21/PE-002358 relativa a «Inversiones realizadas por la empresa concesionaria en el Parque de Congresos y Exposiciones de Granada en los años 2019 y 2020» y publicada en *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* núm. 647 de 27 de agosto de 2021.

Sevilla, 14 de enero de 2022.

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004705, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la implantación de mejoras en el Parque de las Ciencias de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Con respecto a la plantilla propia o estructural de la entidad por la que usted se interesa, desde la Dirección Gerencia se continúa con el proceso de reordenación de recursos humanos y de homologación del inventario de puestos de trabajo a los requerimientos establecidos en la normativa autonómica de aplicación.

Por otra parte, a fecha de informe se está tramitando una modificación del convenio colectivo del personal al servicio de la entidad a fin de actualizar, adecuar y mejorar las condiciones de trabajo en cuanto a jornada, horario y regulación del régimen de vacaciones y permisos.

En cuanto a la plantilla de personal de empresas de servicios, hay que indicar que el Consorcio no tiene competencia alguna sobre este personal, si bien en los procedimientos de licitación de aquellos servicios que conllevan su adscripción se viene estableciendo la necesidad del respeto a las normas que regulan esas relaciones laborales, convenios colectivos correspondientes o normas reguladoras de las condiciones de trabajo.

Por otra parte, a continuación, se relacionan algunas acciones que se han desarrollado durante el año 2021 y otras que lo harán a lo largo del 2022, todas ellas con el objetivo de fomentar la cultura científica y tecnológica potenciando actitudes críticas y participativas para promover la divulgación de las ciencias. En este sentido, se llevan a cabo tanto acciones de producción expositiva, como de formación, educativas, divulgativas y de ocio cultural y científico, algunas de ellas en colaboración con instituciones nacionales e internacionales. Por su singularidad, relevancia e impacto, mencionamos las siguientes:

#### EXPOSICIONES

*BiInspiración. Ciencia y tecnología para un desarrollo sostenible*

Apertura: 2022

Superficie: 1.600 m<sup>2</sup>

Producción propia.

Enmarcada en un acuerdo internacional del Parque de las Ciencias con otros tres museos científicos europeos: DASA Museum, Dortmund (Alemania), Viena Technical Museum, Viena (Austria) y National Museum of Science and Technology, Estocolmo (Suecia), para producir y compartir exposiciones científicas bajo el concepto común de «Un futuro sostenible. Progreso, innovación y sostenibilidad». La exposición muestra de forma didáctica cómo la naturaleza puede ser una extraordinaria fuente de inspiración para la innovación en los más diversos campos de la actividad humana.

## *Inteligencia Artificial*

Apertura: 2022

Superficie: 1.400 m<sup>2</sup>

En colaboración con DASA, Alemania.

El campo de la inteligencia artificial está experimentando un rápido crecimiento, convirtiéndose en una disciplina imprescindible en muchas actividades rutinarias, desempeñando un papel importante en el ámbito doméstico, sanitario, industrial, científico o policial. Tiene como objetivo presentar ejemplos significativos de aplicaciones de Inteligencia Artificial que repercuten en nuestra vida cotidiana y en los lugares de trabajo para proporcionar a los visitantes una comprensión básica de la tecnología puesta en juego y sensibilizarlos sobre los aspectos socio-éticos relacionados con el tema.

## *Tocar el cielo. Explorar el espacio*

Apertura: 2021-2022

Superficie: 700 m<sup>2</sup>

Producción propia.

Exposición que invita a explorar el espacio de la mano de piezas extraordinarias: una colección de meteoritos que nos habla del origen del Sistema Solar, el traje original del primer astronauta español, maquetas, vídeos y más de 200 objetos relacionados con la exploración espacial.

## *Robots 2.0 ¿Todo controlado?*

Apertura: 2021-2022

Superficie: 1000 m<sup>2</sup>

En colaboración con DASA Museum, Alemania.

La evolución motivada por la curiosidad y el afán de conocer mejor el mundo que nos rodea, convirtió las herramientas simples en pequeñas máquinas que, cada vez más complejas, sirven para construir puentes o enviar vehículos a Marte. Hoy día estamos ante una nueva revolución: robots que trabajan de forma autónoma, que se implantan en nuestro cuerpo o forman parte de las cadenas de producción en las fábricas.

## *Fortuny y Madrazo. Ciencia, arte y tecnología*

Apertura: 2022

Superficie: 400 m<sup>2</sup>

En colaboración con la Asociación Fortuny.

La exposición incide en la destacada personalidad técnico-científica de este artista granadino que desarrolló sistemas de iluminación indirecta para grandes escenarios teatrales de toda Europa, modificó las técnicas de estampación textil con sistemas propios de impresión, inventó nuevos papeles fotográficos, perfeccionó la lámpara de luz incandescente, ideó mecanismos para la industria naviera y diseñó métodos de plisado que revolucionaron el sector de la moda a través de sus creaciones que le dieron fama mundial.

### *200 años de Bomberos en Granada*

Apertura: 2022

Superficie: 150 m<sup>2</sup>

En colaboración con el Cuerpo de Bomberos y el Ayuntamiento de Granada.

Exposición sobre la historia y evolución del Cuerpo de Zapadores y Bomberos de Granada, el más antiguo de España con motivo de su 200 aniversario.

### *Ventanas a la Ciencia. Proyecto de I+D+i en Andalucía*

Apertura: 2021-2022

Superficie: 50 m<sup>2</sup>

Acción dentro del programa europeo Life Adaptamed.

El espacio muestra una exposición de cambio climático enmarcada en el proyecto europeo Life Adaptamed, del que el Parque de las Ciencias es socio, sobre protección de los servicios ecosistémicos amenazados por el cambio global. Espacios de investigación: Parque Nacional Sierra Nevada, Parque Nacional Doñana, Parque Natural Cabo de Gata.

Además, se dinamizan los 70.000 m<sup>2</sup> de los que 25.000 m<sup>2</sup> son de museo al aire libre, y el BioDomo, una instalación zoobotánica para la conservación, la investigación y la educación en biodiversidad, medio ambiente y sostenibilidad.

### *Programas educativos, de divulgación y formación*

Dentro de la oferta educativa para los centros escolares de Andalucía destacan: Talleres autoguiados; Ciencia ambulante; talleres didácticos -online y presenciales-; actividades de fomento de vocaciones STEAM en niñas y jóvenes; cursos de formación del profesorado; ciclos de conferencias; cursos sobre actualidad científica; colaboración en Ferias de la Ciencia; programas de prácticas (Ciencias de la Educación, Formación Profesional, Universidades españolas, etc.); programa de talleres familiares (bonsáis, tecnología, Imagen y sonido, Robótica, Música y ciencia, Biodiversidad, etc.); promoción de la web-Educativa como herramienta formativa; potenciar el OpenLab sobre la robótica y el Guitar FabLab sobre música, ritmo y ciencia; Microexposiciones como herramienta para la didáctica de las ciencias, Programa «Investigación en el aula»; Programa familiar «Verano con Ciencia» y «Navidad con Ciencia»; Open Week; Semana Europea de la Ciencia y la Tecnología; etc.

Dentro del objetivo de potenciar la proyección nacional e internacional del Parque de las Ciencias, señalamos la participación en la Asociación Española de Museos de Ciencia y de la Técnica, en proyectos de I+D+i en la UE, en colaboraciones con museos internacionales (Cit  des Sciences   Tunis -T nez-, DASA Museum, Alemania; Viena Technical Museum, Austria; National Museum of Science and Technology, Suecia; Mus um National d' Histoire Naturelle, Francia; Citt  della Scienza de N poles, Italia), museos de historia natural de universidades prestigiosas (Coimbra, Portugal), Agencia Espacial Europea; etc.

Igualmente, le rese amos la colaboraci n con entidades para desarrollo de otros programas:

Colaboraci n en actividades con varias entidades mediante Convenios de colaboraci n, como: Festival Internacional de M sica y Danza; Escuela Andaluza de Artes M gicas – Hocus Pocus; Bibliotecas p blicas; Asociaci n «Entre Libros» para el fomento del pensamiento cr tico; Canal Sur TV en «Con-ciencia»; Feria del Libro; Noche de los Investigadores; Sociedades M dicas; OCG; ECSITE; ICOM; Asociaci n Ib rica de Zos y Acuarios; etc. Asimismo, est  en fase de materializaci n un acuerdo con el Consorcio IFMIF-DONES para presentar una exposici n sobre fusi n nuclear en el Parque.

Entre los Congresos, Seminarios, Encuentros y Jornadas cient ficas y de divulgaci n en el 2021, destacamos la organizaci n y celebraci n de la 21 Reuni n Nacional de Museos y Centros de Ciencia y T cnica en colaboraci n con la Asociaci n de Museos de Ciencia y T cnica de Espa a. Con el t tulo «Los museos de ciencia en un mundo global. Desarrollo sostenible y crisis sanitarias». El cambio clim tico, la p rdida de biodiversidad, la desigualdad social y econ mica, la educaci n de calidad, el bienestar, la integraci n, la globalizaci n... est n causando un da o al planeta, en algunos casos irreversible, que pone en riesgo la vida sobre la Tierra. Los Museos de Ciencia son piezas clave en la intermediaci n Ciencia y Sociedad y, por tanto, actores de primera l nea ante el reto de construir un planeta m s sostenible, justo e igualitario. Los Encuentros han reflexionado sobre el papel de los museos en un mundo globalizado.

En definitiva, todas las actividades que desarrolla el Parque de las Ciencias, de las que aqu  se ha relacionado s lo una peque a parte, pretenden gestionar y desarrollar la infraestructura del centro para dar cumplimiento a los objetivos del Consorcio, d ndole la mayor proyecci n p blica posible en estrecha colaboraci n con todas las entidades que lo integran para consolidar al Parque de las Ciencias como el principal referente andaluz en el  mbito de la divulgaci n cient fica y situarlo entre los centros de su g nero m s activos a nivel nacional e internacional.

Sevilla, 19 de enero de 2022.

El consejero de Educaci n y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004709, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la paralización de las obras del nuevo IES de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, las obras de construcción del nuevo instituto de enseñanza secundaria de Alcalá de Guadaíra siguen en marcha y cerca del 35% de ejecución. Los trabajos sufrieron una paralización temporal el pasado mes de noviembre, cuando la empresa adjudicataria notificó a la Agencia Pública Andaluza de Educación la existencia de dificultades en la ejecución de la obra. Dichas dificultades han sido solventadas de forma prioritaria por el personal técnico de la Agencia en colaboración con la empresa, de modo que se ha logrado recuperar el ritmo de los trabajos.

Sevilla, 13 de enero de 2022.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004710, respuesta a la Pregunta escrita relativa al riesgo de derrumbe en el Centro de Adultos Diamantino García Acosta de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021  
Contestada por el consejero de Educación y Deporte  
Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, desde la Delegación Territorial de Sevilla se están estudiando varias opciones de actuación respecto a la situación del centro por el que usted se interesa, para poder dar la mejor solución al alumnado, al profesorado y, en general, a toda la comunidad educativa.

Sevilla, 19 de enero de 2022.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004712, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los contratos de profesionales independientes en la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Hidalgo García y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el de consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades  
Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia, se adjunta relación de contratos con profesionales independientes por servicios prestados en la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada:

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FINALIZACIÓN
Asesoramiento jurídico a la Fundación PTS en contratación pública.	39.600,00 €	31/12/2020
Diseño e implementación sistema de control de gestión económico-financiera.	12.000,00 €	14/02/2020
Asesoramiento jurídico completo en los siguientes procesos relativos a distintos bienes de patrimonio inmobiliario de la Fundación.	14.500,00 €	10/11/2021
Asesoramiento técnico jurídico y consultoría en relación con la gestión de los bienes inmuebles pertenecientes a la Fundación.	9.600,00 €	01/09/2020

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 751

XI LEGISLATURA

31 de enero de 2022

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FINALIZACIÓN
Diseño y desarrollo de una estrategia de atracción de nuevas empresas y búsqueda de socios para el futuro Clúster.	7.000,00 €	01/12/2020
Análisis, creación y redacción de la estrategia de comunicación externa de la Fundación PTS.	10.800,00 €	
145/2020 - Servicio de asesoría especializada en régimen jurídico y gestión de fundaciones del sector público andaluz.	14.400,00 €	31/12/2021
Contrato de servicios de asistencia letrada en la demanda de ejecución de título no judicial L 301/2020 negociado 03 del Juzgado de Primera Instancia A núm. 17 de Granada por procedimiento negociado sin publicidad.	25.000,00 €	
Definición e implantación de procesos de dinamización y desarrollo de marca.	9.000,00 €	
Externalización del servicio de gestión contable de la Fundación PTS.	4.200,00 €	
Honorarios para la elaboración de un informe pericial técnico sobre el informe de retrasos presentado en el Recurso Contencioso contra el expediente de Reintegro de la Segunda Fase del CEPTS.	1.850,00 €	
Asesoramiento y ayuda en el desarrollo y la ejecución del primer año del funcionamiento del programa (ACEXHEALTH programa de Aceleración para Start-ups de tecnología de la salud).	14.500,00 €	31/12/2021
Servicios de Project Manager	5.650,00 €	15/05/2019
Elevación a público acuerdos sociales (nombramiento patrono Luis M. Salvador).	95,67 €	

BOPA\_11\_751

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 751

XI LEGISLATURA

31 de enero de 2022

CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FINALIZACIÓN
Elevación público acuerdos sociales, nombramiento de cargos.	130,78 €	
Servicios de revisión y elaboración del Plan de tesorería y elaboración del balance y la cuenta de resultados estimados relativos a los ejercicios 2020 a 2025.	3.315,00 €	
Honorarios por los servicios de apoyo legal y financiero a la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de la Salud de Granada para la justificación económica de los costes y revisión de los proyectos a financiar en cascada a las Pymes para el proyecto ACTTiVAte (Grant Agreement núm. 691473) 50% final.	4.240,00 €	
Honorarios por la elaboración de las Memorias a presentar en la justificación de la Subvención nominativa concedida mediante Resolución de 18 de diciembre de 2019 de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad a la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada para financiar sus gastos de amortización de créditos inmobiliarios, anualidad 2019 (50% inicial).	79,50 €	
Servicios de asistencia técnica en comunicación transmedia y relaciones públicas.	19.500,00 €	14/02/2019

Sevilla, 14 de enero de 2022.

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,  
Rogelio Velasco Pérez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004714, respuesta a la Pregunta escrita relativa al incumplimiento de las condiciones del contrato del servicio de limpieza de los Centros del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Vanessa García Casaucau, D. Nacho Molina Arroyo, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Ricardo Sánchez Moreno, diputados no adscritos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 14 de enero de 2022*

Para el control de las presencias mínimas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se contempla en el punto 2.3.2, lo siguiente:

«Para la contabilización de las presencias exigidas diarias como niveles estándares exigidos en la prestación en cada turno y en cada centro se empleará el listado de presencias diarias reales firmadas, con indicación del nombre, apellidos y porcentaje de jornada contratada. Las personas deberán firmar en el listado a la entrada y a la salida del turno, con indicación de la hora de entrada y salida. El listado de presencias reales de cada turno podrá ser auditado por el responsable de centro o persona en quién éste delegue en cualquier momento, dejando constancia en el mismo con su firma. Dentro de los diez primeros días del mes siguiente, la empresa deberá elaborar y entregar al responsable de centro un informe de presencias reales del mes anterior, en el que se muestre un resumen de las presencias diarias en cada turno y centro».

Con relación a ello, la empresa adjudicataria, dentro de su oferta técnica, ofreció lo siguiente:

- Instalación de dos relojes biométricos desarrollados por la empresa ASINTEC, uno en el Hospital Punta de Europa de Algeciras y otro en el Hospital de La Línea de la Concepción. Los operarios dispondrán de un TAG intransferible y asociado a cada operario para que lo escanee en los distintos lectores NFC instalados por el hospital, con el fin de controlar las presencias de los operarios por los centros y de la realización de su ruta de trabajo planificada. Los relojes biométricos permitirán realizar la gestión de personal y horas del servicio de manera real y veraz mediante un entorno web. En caso de que el Servicio Andaluz de Salud opte por otro sistema alternativo al propuesto, se consensuará entre ambas partes el sistema de control de presencias a implantar.

Los relojes biométricos registran la trazabilidad por cada zona y estancia, ya que además de los datos personales de los trabajadores, el sistema es capaz de almacenar la información sobre los turnos y áreas que, dentro de cada centro, tiene asignada para la limpieza. Toda esta información se registrará in situ.

- En los centros de Atención Primaria, se realizará el control de presencias mediante llamada telefónica a través de los teléfonos de los centros. El trabajador marca el número de teléfono de ASINTEC, introduce su código personal y su llegada o salida queda registrada. El sistema reconoce el número de teléfono desde el que se llama y de esta manera identifica el centro y la presencia del trabajador en dicho centro.

De esta manera se asegura que la información es totalmente fidedigna.

Dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el apartado 2.3. Obligaciones de presencias como niveles estándares exigidas en la prestación y garantizadas en cada centro, se especifican los siguientes términos a cumplir por el adjudicatario del expediente en el punto 2.3.1:

«El contratista quedará obligado a disponer en cada centro sanitario las presencias exigidas como niveles estándares exigidos en la prestación de personal que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo B al Cuadro Resumen). Para ello, el adjudicatario deberá tener en cuenta el absentismo y ausentismo diario, la sustitución de permisos y licencias, ya que las presencias indicadas tienen carácter de mínimos, no pudiendo estar por debajo bajo ningún concepto. El absentismo que se pueda producir por cualquier circunstancia, deberá ser cubierto por el contratista hasta alcanzar el número mínimo de presencias en cada centro».

Se realiza un informe por los representantes sindicales basado en confeccionar un cuadro de presencias propio a base de «catas aleatorias» sobre seis días escogidos al azar, extraídos de los partes de firmas diarias mostrados por SACYR Facilities.

Desde la Subdirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Oeste a través del responsable del Expediente de Limpieza del Hospital Punta de Europa de Algeciras, se requiriera a la empresa SACYR, la siguiente información relativa a las presencias mínimas:

- Hojas de firmas de los trabajadores.
- Relación de personal que presta los servicios en distrito y horarios de los mismos.
- Documentación RNT y RLC.

Con la información solicitada se ha estudiado el cumplimiento de las presencias, inicialmente para el Hospital Punta de Europa de Algeciras, siendo el principal objetivo, la valoración, en conjunto con SACYR, de los resultados que ha arrojado el estudio realizado.

SACYR ha informado que se ha instalado un sistema de control de presencias automático que permitirá conocer las presencias diarias y obtener el informe mensual, entrando en producción el pasado 1 de noviembre de 2021.

Sevilla, 10 de enero de 2022.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004715, respuesta a la Pregunta escrita relativa al estado de las infraestructuras y las necesidades específicas de atención educativa del centro educativo CEIP Arcos del Cobre, en Algeciras (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Vanessa García Casaucau, D. Nacho Molina Arroyo, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Ricardo Sánchez Moreno, diputados no adscritos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, la Agencia Pública Andaluza de Educación ha iniciado el proceso de licitación de las obras de ampliación del CEIP Los Arcos de Algeciras, con un presupuesto total estimado de 982.801,65 euros. Esta actuación consistirá en la creación de nuevos espacios y la redistribución de los actuales para dotar al colegio de seis nuevas aulas polivalentes para infantil que permitan la retirada de los módulos prefabricados existentes en la actualidad.

Gracias a la redistribución se conseguirá, además, un despacho para la jefatura de estudios y un aula de pequeño grupo, en la que se ubicará el aula de Audición y Lenguaje. También se habilitará un espacio para conserjería en el edificio de primaria. Finalmente, la actuación contempla la reforma y adaptación de escaleras y rampas exteriores, así como la reconstrucción de la pista polideportiva del centro.

La tramitación de este procedimiento se ha visto afectada por diferentes dificultades que han sido resueltas de forma prioritaria por parte del personal técnico de la Agencia.

Por otra parte, le informo de que en el CEIP Los Arcos hay, a fecha de informe, 12 alumnos con necesidades educativas especiales (NEE) de los cuales siete precisan de monitor. Para su atención, se dispone de un profesional técnico de integración social, cuyas horas de atención en el centro se han ampliado recientemente, y un maestro de Pedagogía Terapéutica.

Sevilla, 13 de enero de 2022.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004716, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la actuación del IES Tartessos de Camas (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Agencia Pública Andaluza de Educación formalizó el contrato para el servicio de redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para la primera fase de la reforma integral del Instituto de Educación Secundaria (IES) Tartessos de Camas (Sevilla) el pasado 22 de noviembre de 2021. Se trata de una actuación que cuenta con un presupuesto previsto (incluido proyecto y obra) de 626.722,73 euros y que permitirá renovar el suelo del gimnasio, sustituir parte del cerramiento exterior de la parcela, cambiar alicatados y reparar elementos con riesgo de desprendimiento. A fecha de informe, se está redactando el proyecto de ejecución.

Por otra parte, la reforma de los aseos, que se contemplaba en esta primera fase, va a llevarse a cabo a través de dos proyectos de inversión solicitados por el centro y aprobados por la Consejería de Educación y Deporte, con fecha 22 de diciembre, por un valor de 39.997,98 euros. En este tipo de actuaciones, en las que no interviene la Agencia, es el propio IES el encargado de ejecutar dicha reforma.

Por lo que respecta a la segunda fase de reforma integral del IES Tartessos, el proyecto se halla en fase de licitación y dispone de un presupuesto programado global de 994.380,05 euros (incluido proyecto y obra) para la sustitución de todas las carpinterías exteriores, luminarias, adecuación de instalación eléctrica, reparación de la urbanización y pintado del instituto.

Paralelamente, la Agencia Pública Andaluza de Educación se encuentra en fase de contratación de otro proyecto en este centro para la instalación de energía fotovoltaica y refrigeración adiabática, con un montante programado de 375.565,45 euros.

Desde 2018 se han ejecutado en este centro otras tres obras que, sumadas a las que están programadas, suponen una inversión conjunta superior a los 2 millones de euros.

Sevilla, 13 de enero de 2022.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004717, respuesta a la Pregunta escrita relativa la Centro de Salud en Espartinas (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 723, de 17 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 18 de enero de 2022*

Los equipos provinciales del Plan de Infraestructuras 2020-2030 para el Servicio Andaluz de Salud, elaborado de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 26 de febrero de 2019 del Consejo de Gobierno, han estudiado y valorado las necesidades más urgentes en infraestructuras sanitarias en cada una de las provincias de Andalucía.

No obstante, el voto en contra del Partido Socialista, Unidas Podemos y Vox al Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2022 está dificultando gravemente la implantación de nuevos servicios en el Servicio Andaluz de Salud.

A pesar de ésta dificultad, este Gobierno continúa trabajando para mejorar la atención y servicios sanitarios en la provincia de Sevilla.

Sevilla, 12 de enero de 2022.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004728, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ampliación del Conservatorio Profesional de Música Ángel Barrios de Granada**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La actuación para ampliar el Conservatorio Profesional de Música (CPM) Ángel Barrios de Granada se recoge en el Plan de Infraestructuras Educativas 2022, aprobado el pasado 28 de diciembre de 2021. En los próximos meses, a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se realizarán los trámites necesarios para este tipo de actuaciones: elaboración del Plan de Necesidades, licitación y adjudicación pública del servicio de redacción de proyecto y direcciones facultativas; redacción, supervisión y aprobación del proyecto; así como licitación y adjudicación pública de las obras de construcción. Existen conversaciones para la ampliación de la superficie actual, si bien hasta que no se incluye una actuación en un Plan de Infraestructuras no se inicia el expediente de cesión de parcelas para ampliación o construcción de centros.

Sevilla, 19 de enero de 2022.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004732, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la creación de un aula específica en el municipio de Huétor Vega**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021  
Contestada por el consejero de Educación y Deporte  
Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La creación de las unidades específicas de educación especial viene determinada por la realización previa de los correspondientes dictámenes de escolarización en los que se indique la modalidad de escolarización de aula específica en centro ordinario.

No consta que los centros educativos de la zona especificada hayan trasladado a la Comisión Provincial de Garantías de Admisión de Granada la recepción de solicitudes de admisión de alumnado con modalidad de escolarización «Aula de Educación Especial en centro ordinario», para poder así proceder a la valoración de la creación de dicha aula.

No obstante, dado que el proceso de escolarización está en curso, es prematuro aventurar la decisión a tomar de cara al próximo curso 2022/23. En todo caso se seguirán los procedimientos establecidos y se analizarán las necesidades con respecto a esta modalidad de escolarización de acuerdo a la información aportada en el proceso de planificación y se tratará de dar la respuesta más adecuada y efectiva a las necesidades del alumnado de acuerdo a los dictámenes emitidos.

Sevilla, 19 de enero de 2022.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004733, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la atención educativa al alumnado con Necesidades Específicas de Atención Educativa del CEIP Antonio Machado de Jerez (Cádiz)**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. María Vanessa García Casaucau, D. Nacho Molina Arroyo, Dña. María Gracia González Fernández, Dña. Ana Villaverde Valenciano, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Diego Crespo García, Dña. Luz Marina Dorado Balmón, Dña. María del Carmen García Bueno, Dña. María Isabel Mora Grande y D. Ricardo Sánchez Moreno, diputados no adscritos*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*  
*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*  
*Orden de publicación de 24 de enero de 2022*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En el CEIP Antonio Machado hay matriculados un total de 30 alumnos con NEAE de los cuales, 20 precisan la atención de un especialista en Audición y Lenguaje y 15 tienen necesidad de monitor (PTIS) atendiendo a lo establecido en los correspondientes informes y/ o dictámenes de escolarización. El centro cuenta con dos unidades de educación especial y una unidad de audición y lenguaje, las tres son de apoyo a la integración. Dispone para la atención de este alumnado NEAE de un PTIS en el centro a jornada completa (30 horas), otro PTIS a jornada parcial (17 horas), dos maestros de Pedagogía Terapéutica y un especialista en Audición y Lenguaje.

El centro ha sido dotado, por otra parte, con un recurso adicional (cupo apoyo COVID-19) para establecer, dentro de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal. Dichas medidas pueden consistir en la realización de desdobles que permita bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, o cualquier otro ajuste organizativo que el CEIP Antonio Machado haya considerado necesario

En otro orden de cosas, se comunica que en los pliegos de prescripciones técnicas de la APAE en cuanto a la intervención en el ámbito de la salud por parte del PTIS se establece que colaborará, si es factible, con la familia y con el Equipo de Integración y Apoyo del Centro en los programas para lograr y mantener las condiciones de salud y seguridad más idóneas para el alumnado, controlando en su caso situaciones que puede ser atendidas por personal no cualificado desde el punto de vista sanitario por ser habitualmente realizadas por el propio paciente y/o su familia tras una formación básica, como por ejemplo: control glucémico

del alumnado afecto de diabetes y, en su caso, administración de insulina, administración de otro tipo de fármacos (Ej antitérmicos, antiálgicos, inhaladores...), cambio bolsas colostemias, etc. Así como situaciones de vista sanitario por ser de carácter urgente y no permitir la espera a la llegada de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) como: Administración de enemas en caso de crisis convulsivas y atención respiratoria al alumnado ventilodependiente y/o traqueotomizado.

Sevilla, 20 de enero de 2022.

El consejero de Educación y Deporte,

Javier Imbroda Ortiz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004734, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vertidos contaminantes en Coria del Río**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Isabel Mora Grande y Dña. María del Carmen García Bueno, diputadas no adscritas*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 24 de enero de 2022*

#### **1.ª ¿Qué medidas ha tomado la Consejería para preservar la salud pública de los vecinos?**

El 3 de octubre de 2017, los vecinos de la Barriada Guadalquivir de Coria del Río denuncian la presencia de olores en sus viviendas en el Distrito Sanitario Aljarafe. Ante esta situación, el día siguiente, un agente de Salud Pública giró visita de inspección a uno de los domicilios afectados. Según se desprende del informe de inspección, el agente constata los olores e indica una posible situación de riesgo. Dicho informe fue trasladado tanto al ayuntamiento como a la Consejería de Medio Ambiente.

Como consecuencia de lo anterior, el ayuntamiento se puso en contacto con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que investigara la posible presencia en el aire de la red de saneamiento de sustancias responsables de estos olores. Como consecuencia de estas mediciones iniciales fue detectada la presencia de nn Dimetil Acteamida –sin cuantificar– y Fenol en concentración de 0,77 mg/m<sup>3</sup>. En mediciones posteriores –una semana después– no se encontraron estas sustancias. De ambas sustancias y concentraciones se realizó una evaluación de riesgos de la que se concluyó que no había habido exposiciones crónicas a estas sustancias y que los niveles hallados distaban mucho –al menos un orden de magnitud inferior– para provocar efectos agudos.

La alerta Sanitaria se inicia tras haber atendido en las Urgencias del Centro de Salud de Coria a 40 pacientes entre los días 20 y 21 de octubre con un cuadro clínico similar en el que la sintomatología más frecuente fueron las cefaleas fronto-temporo-occipitales, náuseas sin vómitos, sensación de prurito ocular, faríngeo, tos y sibilancias. Los afectados refieren haber inhalado «sustancias tóxicas» que han emanado en sus domicilios, al parecer a través de los sumideros de las viviendas. Ante esta situación, el Centro de Salud de Coria del Río se reforzó con dos profesionales sanitarios. Se atendieron a 177 pacientes, de evolución clínica favorable y auto limitada con tratamiento sintomático.

A partir de aquí Medio Ambiente, dado que lo anterior fueron muestras puntuales, realizó un estudio con captadores difusivos en 5 puntos distintos de la red de saneamiento, uno de ellos situado en una salida que

se habilitó para los gases como medida para evitar los olores en la barriada procedentes de la red de saneamiento de la zona, forzada por una bomba de extracción que había instalado Aljarafesa, es la responsable de los colectores principales de recogida de aguas residuales de Coria y de la EDAR donde posteriormente son tratadas. En uno de los colectores que lleva el agua finalmente a la EDAR. La nn Dimetil Acetamida y el fenol no volvieron a aparecer más en estas concentraciones pero si lo hicieron lo que más adelante, el Dr. José Murillo de la Universidad de Sevilla (asesor del Alcalde del ayuntamiento de Coria) informó que eran compuesto orgánicos volátiles (COVs) algunos de ellos derivados de la gasolina y gasoil.

Entre ellas a destacar: Benceno, n-hexano, tolueno y xileno. En este sentido, de todo el estudio sólo se obtuvo una muestra que dio concentraciones muy altas de benceno (de riesgo para la salud) pero ésta fue en el punto donde se situó la extracción forzada de los gases (aquí si había algo que destacar es que no se dieran superaciones importantes en todos los contaminantes, especialmente en los COVs que se estaban analizando).

Además de monitorizar la presencia y concentración de contaminantes en la fase gaseosa de las tuberías, también se hizo en el aire ambiente de la zona para lo que Medio Ambiente puso a disposición del ayuntamiento una unidad móvil que ha estado registrando estos datos desde entonces hasta enero de 2019.

En dos años no se registró ninguna superación preocupante de los valores límites en calidad de aire digna de mención.

Los olores ya no han aparecido con tanta intensidad y continuidad, como en el brote citado de 2017, no obstante si se sigue manifestando que a veces siguen saliendo. En este sentido EMASESA (empresa gestora del saneamiento) puso de manifiesto en reunión que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Coria (marzo 2019) que hacen controles al respecto y que de vez en cuando se reporta esa situación.

En marzo de 2018 ante la solicitud de una evaluación de riesgos y realización de análisis toxicológicos a los vecinos afectados, se elaboró correspondiente informe, entre cuyas conclusiones se recogían:

1. En cuanto a la evaluación de la exposición a los olores, la posible adopción de una medida correctora para minimizar la exposición está al alcance de los vecinos y/o Ayuntamiento, a través de la empresa de saneamiento, el poder evitar la exposición a los olores en el interior de sus viviendas, a través de verificar si las mismas disponen de arquetas sifónicas en la conexión con el sistema de saneamiento general. En caso de no disponerlas deberían instalarse.

2. De los datos disponibles, se concluyó que no existían evidencias de riesgos significativos.

3. La sintomatológica mostrada por los vecinos que han acudido al centro de salud por este asunto ha sido fundamentalmente leve, dándose la respuesta asistencial necesaria, incluyendo en algunos casos, su derivación a una revisión por parte de la atención especializada.

4. Respecto a los Valores límites biológicos y la petición realizada para que se hagan análisis toxicológicos, de las sustancias benceno, Etil-benceno, n-Hexano, Tolueno y Xileno, cabe indicar que no procede su estudio. La detección en orina de estos valores, en caso detectarse, no permite evaluar ni riesgos para la salud, ni que el origen de la fuente de exposición de los mismos de los residentes de la barriada del Guadalquivir a los mismos sea la presencia de fuertes olores a hidrocarburos.

Durante los meses de julio y agosto de 2019, en respuesta a la demanda planteada desde la Asociación de Vecinos de la Barriada Guadalquivir, se oferta una consulta específica para los vecinos que muestren sintomatología.

Durante 2020 se constituye una Comisión de Participación Ciudadana, en la que participan representantes de los vecinos afectados y del Distrito sanitario de APS, manteniéndose cuatro reuniones a lo largo de 2020, durante las mismas los representantes vecinales han informado de actuaciones realizadas en los sistemas de canalización de aguas residuales de la barriada o parte de ella, así como referidas a actuaciones relacionadas con la gasolinera cercana a ésta.

En junio de 2020 Se reciben diligencias para realizar extracciones analíticas a los vecinos de la Barriada Guadalquivir, a petición del Juzgado de Coria. Las extracciones se programan en el Centro de Salud Blas Infante de la localidad de Coria del Río, siguiendo las instrucciones que se nos marcan en las Diligencias.

A finales de 2021 e inicio de 2021, se han trasladado todos los expedientes y documentación (incluidas todas las intervenciones de las urgencias de los hospitales cercanos de la población de ese municipio) que han ido solicitando los diferentes tribunales, tanto del Tribunal superior del Contencioso-administrativo como del Juzgado de instrucción de Coria.

Durante 2021 se ha respondido a las demandas que nos han comunicado desde la Asociación.

Las actuaciones llevadas a cabo son:

- Derivación de manera coordinada con la Unidad de Medicina Interna del HVR de los vecinos de la Barriada que así lo solicitaron, previo acuerdo con dicha Unidad.
- Derivación de los casos de menores con síntomas que los padres requieren, a la UGC de Pediatría del HVR.
- Recordatorio de la necesidad de registrar en la historia clínica de AP las visitas a los vecinos de la Barriada Guadalquivir.

En conclusión desde esta Consejería se han realizado, dentro de sus competencias,

- Reforzaren su momento las Urgencias del centro de salud cuando se generó la alarma social
- La Evaluación de riesgos de las distintas situaciones a la luz de los resultados que se han ido obteniendo y trasladando a esta Consejería.
- Colaborar con los tribunales con la diligencia debida a las peticiones que se nos han formulado.
- Mantener una continua comunicación con los representantes de los vecinos de la Barriada del Guadalquivir para poder atender aquellas demandas de atención sanitaria que se han ido requiriendo, tanto a nivel local (Centro salud) como mediante coordinación con unidades referentes de atención especializada que se han ido requiriendo por parte de los propios vecinos (tanto adultos como menores), sin que hasta la fecha exista dictamen causa-efecto relacionado con exposición a Contaminantes orgánicos volátiles.

Como ya se ha indicado en la alerta sanitaria de 2017 se atendieron a 117, algunos de los usuarios acudieron varias veces al centro de Salud.

Posteriormente a petición y fruto de las reuniones mantenidas con los representantes de los vecinos de la Barriada del Guadalquivir, en aquellos casos que se ha manifestado la existencia de síntomas con pre-

sunta relación con los olores, se han ido derivando y atendiendo por las unidades referentes de atención especializada. (Medicina interna y pediatría)

Los síntomas, que se detectaron fueron, cefaleas fronto-temporo-occipitales, náuseas sin vómitos, sensación de prurito ocular, faríngeo, tos y sibilancias. Posteriormente han sido síntomas difusos asociados más con cefaleas.

Como se ha indicado, se acordó con la Asociación de vecinos, que en aquellos casos que así se refiriera por los progenitores o tutores de los menores desde atención primaria se derivaría a la unida referente de atención especializada, constando la derivación de dos menores.

En cuanto a las soluciones técnica o de otro tipo que se han propuesto o realizado desde el Consejo de Gobierno, habría que diferenciar las medidas derivadas de la atención y evaluación del impacto para la salud de una exposición a olores fuertes con causa presunta en determinados contaminantes, ya relatadas, de aquellas otras que se deben adoptar ante la posible fuente de los mismos, como pudiera ser la detección de un posible «suelo contaminado» desarrolladas en normativa andaluza y estatal (Andalucía en concreto el Decreto 18/2015. de 27 de enero. por el que se aprueba el Reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, norma de referencia para la gestión de los suelos contaminados, así como a las actividades potencialmente contaminantes de los suelos, en Andalucía. El 12 de marzo de 2020 se publicó en *BOJA* el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, en cuyo artículo 22 se modifica el artículo 37.3 del Decreto 18/2015. Desde su entrada en vigor, en las recuperaciones voluntarias de suelos, con determinadas condiciones que garanticen la información a terceros, se permite el confinamiento o contención como técnica de descontaminación en caso de imposibilidad de empleo de otras técnicas por razones ambientales, técnicas o económicas, siempre que el uso previsto no sea el residencial).

En relación a esta cuestión, en mayo de 2019 la Agencia de medio Ambiente y Aguas de Andalucía, de la Consejería de Agricultura, ganadería, pesca y Desarrollo sostenible presentó el Informe Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río, Sevilla. Entorno de la estación de servicio y zona de antiguos talleres en la calle Batan, en relación a la detección del foco origen de los olores detectados en la barriada Guadalquivir, que da pie al inicio de la necesidad de iniciar la tramitación de un expediente de declaración de suelos contaminados y de adoptar una serie de medidas preventivas.

Cabe destacar que el Reglamento de Suelos Contaminados (Decreto 18/2015) regula las competencias específicas de los ayuntamientos, ya reconocidas en la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, entre ellas las relativas a la declaración, aprobación de proyectos de descontaminación y desclasificación de los suelos contaminados comprendidos íntegramente en sus términos municipales, definiendo los procedimientos administrativos correspondientes.

Sevilla, 20 de enero de 2022.

El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004735 a 11-21/PE-004742 y de 11-21/PE-004744 a 11-21/PE-004753, respuesta a las Preguntas escritas relativas a MENAS. Estancia media en centros**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-004735 a 11-21/PE-004742 y de 11-21/PE-004744 a 11-21/PE-004753

En relación con las iniciativas arriba indicadas, se procede a su respuesta conjunta por identidad similar del asunto.

En primer lugar, se indica que en el año 2019 dejaron de funcionar los centros y recursos de emergencia, implantándose el nuevo modelo de atención, acogida e integración social y laboral de menores migrantes, regulado por la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva (publicada en el *BOJA* núm. 43 de 05/03/2019) y la Instrucción de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Infancia y Conciliación, para la aplicación de determinados aspectos de la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva (publicada en el *BOJA* núm. 59 de 27/03/2019). En esta normativa de referencia y en los pliegos de los contratos figuran descritos los recursos humanos y técnicos, así como el personal de cada centro.

Este nuevo modelo de intervención está orientado a la mejora en la calidad y la eficacia de los recursos, a la vez que garantiza la continuidad de la atención y la inserción social y laboral de los menores extranjeros no acompañados llegados al Sistema de Protección de Menores de Andalucía. El diseño y la puesta en marcha de este nuevo modelo, así como los recursos especializados en la inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados, con la realización de itinerarios personalizados, ha sido concebido también como medida para prevenir el abandono de estos menores migrantes de los centros de protección.

Se informa asimismo que la estancia del menor en estos centros, así como su trayectoria en el Sistema de Protección de Menores, depende de múltiples factores que no todos se recogen en los datos estadísticos normalizados que diariamente se registran en el Sistema de Información para Menores Extranjeros (SIME) para garantizar la atención y derechos de la población menor migrante no acompañada, lo que dificulta la obtención y cálculo de una media de su estancia.

En este sentido, informar que todos los menores ingresados en el Sistema de Protección de Menores tienen automáticamente medida de protección inmediata. Según la información disponible, en el año 2019 ingresaron un total de 3.395 menores migrantes no acompañados de los que 3.142 eran niños y 253 niñas; en el año 2020 ingresaron 955 menores migrantes, de los que 877 fueron niños y 78 niñas; y en el año 2021 ingresaron 1.257 menores migrantes, de los que 1.174 fueron niños y 83 niñas.

Por tramos de edad y nacionalidad su distribución es la siguiente:

Tramo de edad	2019	2020	2021
Menor de 15 años	209	79	136
15 años	61	48	123
16 años	143	88	275
17 años	304	212	490
Hasta 18 años	2.678	528	233

Nacionalidad	2019	2020	2021
Costa de Marfil	218	38	9
Marruecos	2.305	551	830
Argelia	67	170	177
Senegal	49	13	43
Rumanía	14	11	23
Ghana	24	3	4
Somalia	13	1	-
Gambia	41	17	59
Mali	211	50	42
Guinea	342	57	22
Camerún	22	13	8
Otros	89	31	40

Por provincia, estos menores migrantes han tenido la siguiente distribución:

PROVINCIA	2019	2020	2021
Almería	359	238	267
Cádiz	2.159	372	576
Córdoba	56	24	41
Granada	448	144	141
Jaén	47	35	54
Huelva	19	4	-
Málaga	255	116	151
Sevilla	52	22	27

La capacidad de los recursos destinados a la atención de los menores migrantes no acompañados, en las distintas provincias andaluzas, en el periodo 2019-2021, ha sido la siguiente:

Plazas en dispositivos destinados a la atención de la Población Menor Migrante No Acompañada			
PROVINCIA	2019	2020	2021
Almería	207	208	124
Cádiz	305	242	139
Córdoba	35	25	24
Granada	228	217	135
Huelva	95	76	52
Málaga	30	81	53
Sevilla	269	223	118

Asimismo, la capacidad actual de los recursos destinados a la atención de los menores migrantes no acompañados es de 645 plazas.

En relación con los recursos con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía para los menores no acompañados que cumplen 18 años, informar que el pasado verano se pusieron en marcha un total de 298 plazas nuevas para jóvenes extutelados migrantes que han sido atendidos en los dispositivos y centros de protección de menores del Sistema de Protección de la Junta de Andalucía. Concretamente, 48 en Almería, 48 en Cádiz, 24 en Córdoba, 48 en Granada, 28 en Huelva, 18 en Jaén, 42 en Málaga y 42 en Sevilla. Señalar que, con anterioridad, no existían recursos específicos para los jóvenes extranjeros, que se atendían en los recursos del Sistema para la atención a jóvenes extutelados.

De igual modo, los jóvenes extutelados ya están incluidos como colectivos con acceso a prestaciones sociales, sin discriminar a menores nacionales o extranjeros.

Respecto a los menores no acompañados que no han llegado a tener permiso de residencia se informa que, tal y como se hace referencia en la contestación a la iniciativa 11-21/PE-004765, la regularización de personas menores migrantes no acompañadas depende de diferentes factores ajenos a la Dirección General de Infancia y, por extensión, al Sistema de Protección de Menores. A este respecto, cabe destacar que el tiempo y la concesión del permiso de residencia está relacionado con la edad con la que ingresa el menor en el Sistema, la localización de la familia, las competencias de otras Administraciones como las Autoridades de Extranjería o los mismos Consulados y países de los que son originarios los menores y las menores migrantes, entre otros. Asimismo, se indica que en 2019 tenían solicitada la Autorización de Residencia 675 menores, 601 en 2020 y 486 en 2021, encontrándose el resto de menores migrantes atendidos en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las Autoridades de Extranjería.

Por otro lado, desde esta Consejería no tenemos constancia de que se encuentren menores de edad de procedencia migrante viviendo en la calle, poniéndose a disposición inmediatamente de los Servicios de Protección de Menores, en cuanto se detecta un menor de edad no acompañado o en situación de desprotección. Junto a ello, todos los menores migrantes no acompañados llegados a Andalucía y derivados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han sido atendidos por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

Junto a ello, corresponde al Estado la competencia exclusiva sobre nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo, de acuerdo con el artículo 149.1.2.<sup>a</sup> de la Constitución Española, por lo que el informe, gestión y tramitación de las solicitudes de protección internacional compete a la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior. En este contexto, los menores migrantes atendidos por el Sistema de Protección son informados por los mediadores interculturales tanto de las Delegaciones Territoriales, dependientes de esta Consejería, como de los centros, en su propio idioma.

Informar también que, desde el año 2017 han sido detectadas 63 niñas, procedentes de países subsaharianos, como víctima de trata, que se suman a las que actualmente se encuentran en estudio.

En relación con la propuesta de modificación del artículo 172 del Código Civil, esta Consejería no se muestra a favor de la misma ya que la tutela se ejerce por el principio de competencia territorial, y si el menor no se encuentra en el territorio o no está localizado no se puede ejercer.

Finalmente y en referencia al acceso a becas y ayudas al estudio de los menores no acompañados, desde la Consejería de Educación y Deporte se gestionan diversas becas y ayudas al estudio, tales como el Programa de Gratuidad de Libros de Texto de Andalucía, las becas y ayudas al estudio convocadas anualmente por la Consejería de Educación y Deporte (Beca 6000, Beca Segunda Oportunidad (BASO), Beca Adriano y Ayudas Individualizadas al Transporte Escolar (AITE)), así como las becas gestionadas por la Consejería de Educación y Deporte y convocadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (becas generales de niveles postobligatorios y becas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo).

Según la información facilitada por dicha Consejería, se considera que no resulta necesario incorporar la condición de menores no acompañados tutelados o extutelados como condición suficiente para su acceso

a la Gratuidad de Libros y a las Ayudas individualizadas al transporte, puesto que todo el alumnado es beneficiario, estando los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el caso de las restantes becas.

Sevilla, 19 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
María Rocío Ruiz Domínguez.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los MENAS. Protocolo del personal médico de determinación de edad**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación a la pregunta arriba referencia, le traslado que con fecha 19 de agosto de 2020, el Defensor del Pueblo de Andalucía remitió a esta Consejería el «Protocolo de coordinación para la Evaluación de la edad de los niños, niñas y adolescentes migrantes sin referentes familiares respecto de los que existan dudas sobre su minoría de edad».

Dicho protocolo contiene un recordatorio de los principios generales y de las mejores prácticas que las diferentes estancias deben aplicar a lo largo del proceso de determinación de la edad, recoge también las actuaciones ordenadas que describen dicho proceso y detalla en cada ámbito las actividades que corresponde desarrollar.

Una vez, recibido el Protocolo, esta Consejería en virtud de las competencias que tiene atribuidas en materia de medicina legal y que están asignadas a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, comenzó con los trabajos de elaboración de un protocolo médico forense para la actuación en casos de necesidad de diagnóstico de edad en menores extranjeros no acompañados.

Para la elaboración del protocolo médico forense se tuvo en cuenta la siguiente documentación:

– Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados de 3 de octubre de 2014 (BOE núm. 251 de 16-10-2014).

– Recomendaciones sobre diagnóstico de la edad en menores extranjeros no acompañados Garamendi PM et al. Rev Esp Med Legal. 2011; 37(1): 22-29.

– Recomendaciones del AGFAD sobre diagnóstico de la edad en personas vivas (<https://www.medizin.uni-muenster.de/en/rechtsmedizin/schmeling/agfad/about/home/>).

– Protocolo de Coordinación para la Evaluación de la edad de niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares respecto de los que existan dudas sobre su minoría de edad. 14 de julio de 2020. Defensor del Menor de Andalucía.

– Informe del Grupo de Trabajo para la Regulación del Procedimiento de determinación de edad de 18 de enero de 2021. Ministerio Justicia, Derechos Sociales y Agenda 2030.

– Método de Schmeling para la determinación de la edad: Schmeling A, Dettmeyer R, Rudolf E, Vieth V, Geserick G: Forensic age estimation - methods, certainty, and the law. Dtsch Arztebl Int 2016; 113: 44–50. DOI: 10.3238/arztebl.2016.0044 o actualizaciones posteriores.

Asimismo para su elaboración se contó con las recomendaciones de los médicos forenses expertos en la materia que prestan servicio en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía.

Finalmente, tras los trabajos realizados, «el protocolo médico forense para la actuación en casos de necesidad de diagnóstico de edad en menores extranjeros no acompañados» se remitió a todos los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía para su puesta en práctica en el mes de julio de este año.

El protocolo establecido recoge los principios rectores que deben tenerse en cuenta para la actuación de los médicos forenses y el desarrollo de las actuaciones a realizar para la determinación de la edad del menor extranjero no acompañado priorizando en todo momento el interés superior del menor y el respeto a los principio de igualdad, no discriminación, diversidad e interculturalidad.

El protocolo también regula la coordinación con los centros hospitalarios y personal sanitario especializado, pruebas a realizar y requisitos de los informes médicos. Sobre las pruebas de determinación de edad a los MENAS, se indica tanto las pruebas a realizar, cómo debe realizarse su valoración y el centro donde deben realizarse. En este sentido, se establece expresamente que las pruebas serán realizadas en el Servicio Andaluz de Salud o en el centro privado que se asigne, debiendo acompañar a las pruebas diagnósticas realizadas el informe médico forense correspondiente.

No tenemos conocimiento de la existencia de ninguna incidencia en la coordinación con el Servicio Andaluz de Salud sino que, por el contrario, la coordinación se produce con bastante agilidad.

Por otro lado, en respuesta a la pregunta de si se piensa promover la existencia de un Consejo Asesor que supervise la realización de las pericias, dicha supervisión ya se realiza en todos los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía en el seno de sus órganos directivos a quien les compete velar por el buen funcionamiento del Instituto.

Sobre la cuestión referida a la formación específica a los Médicos Forenses para evitar disfunciones se informa que, precisamente, la razón de ser del protocolo es la de dotar de una forma común de trabajo entre todos los facultativos que conforman los IMLCF, por la que no deberían producirse disfunciones respecto a la forma de actuación de estos profesionales. Este Protocolo es conocido y se ha distribuido entre todos los médicos forenses que realizan las valoraciones para la determinación de edad de los MENAS en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía (IMLCF). No obstante, en virtud de las competencias que corresponden a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, este centro directivo participa en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), de los programas y actividades formativas del personal al servicio de la Administración de Justicia, en este diseño anualmente se consulta a los IMLCF sobre las actuaciones formativas que entienden que necesita el colectivo, propuesta que se eleva al IAAP para su inclusión en los planes de formación anual.

Por último indicar que en cuanto a la dotación de personal médico en los hospitales de referencia, no tenemos competencias sobre dicha materia, correspondiéndole a la Consejería de Salud y Familias respectivamente su oportuna contestación.

Sevilla, 9 de enero de 2022.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004755 y 11-21/PE-004757 a 11-21/PE-004773, respuesta a las Preguntas escritas relativas a MENAS**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, diputada no adscrita  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

#### **Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-21/PE-004755 y 11-21/PE- 0047557 a 11-21/PE-004773**

En relación con estas iniciativas parlamentarias se procede a dar respuesta conjunta por referirse a tema similar:

En respuesta a la pregunta sobre Centros de Emergencias, informamos que desde 2019, fecha de la puesta en marcha del nuevo modelo de atención a menores de Andalucía, no tenemos centros de este tipo que dependan de esta Consejería.

En el tema de alojamientos mientras determinación de edad, en todo momento los menores migrantes no acompañados han sido atendidos en los recursos de protección de menores del Sistema de Protección de Menores de Andalucía. El procedimiento de determinación de la edad de una persona, para saber si es menor de edad, desde hace años está regulado de forma que mientras se determina la edad siempre las personas menores migrantes son atendidas en recursos de protección.

En el caso de los menores que ingresan por los puertos de Algeciras (Cádiz) y Motril (Granada), son atendidos en dispositivos de recepción, atención y acogida ininterrumpida (RECEP); y en el resto de provincias en los Centros de Protección de menores y dispositivos del Sistema.

Sobre la autorización de residencia, indicar que en la actualidad las personas menores migrantes atendidas en los recursos de protección del Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía, se tutelan en función de cada una de sus circunstancias personales. Todos y todas cuentan con la guarda automáticamente desde que ingresan en los recursos de protección. A partir de este momento se inicia un proceso complejo para identificar a estas personas, proceso en el que se contacta con sus familias, y con los Consulados de sus países de origen para obtener su documentación y proceder a tramitar su regularización.

En paralelo a este proceso se determina su situación personal, evaluando y analizando necesidades e intereses para proceder a tramitar el procedimiento de tutela de las personas menores de edad.

Actualmente el número de personas menores de edad no acompañadas, en proceso de tutela y tuteladas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía es de: 547 personas, (294 aperturas de expedientes para su tutela y 253 tutelados con expediente finalizado). El tiempo medio desde su ingreso hasta la finalización del proceso de tutela es de cuatro meses y medio.

En cuanto a la previsión sobre el aumento de llegadas indicar que la población menor migrante no acompañada, bien procedente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, o bien procedente de cualquier otro punto migratorio, es atendida en la red de recursos, centros y dispositivos del Sistema de Protección de Menores de Andalucía. Por lo que la previsión es que continúe desarrollándose de esta forma la atención y garantía de los derechos de cualquier menor de edad migrante no acompañado que llega a Andalucía.

La identificación de las menores posibles víctimas de trata, así como programar la intervención adecuada a su situación, necesidades e intereses, requiere de experiencia y formación en estas temáticas. Desde los Equipos de Mediación distribuidos por cada una de las provincias, además de las unidades MENAS, Servicios de Protección y profesionales de los recursos específicos de protección, se mantiene una red de detección que cuenta con el trabajo coordinado de otras Administraciones y Entidades que trabajan directamente en el tema.

En este sentido, la Dirección General de Infancia, está trabajando desde finales del año 2019 en la elaboración de un protocolo de detección, formación e intervención con personas víctimas de trata. Este protocolo que está en periodo de finalización tiene previsto, entre otros objetivos, reforzar la formación en cada uno de los recursos de protección, así como en aquellos que intervienen directamente con esta población de forma específica, como por ejemplo el recurso que se ubica en la provincia de Granada.

Este es un proyecto amplio que no impide que actualmente se trabaje intensamente con aquellas personas que se han detectado, además de permanecer en vigilancia activa desde los equipos de Protección en las Delegaciones Territoriales, donde se ubican también las personas profesionales de la Mediación, quienes aportan formación continua al resto de los equipos, así como asesoramiento, apoyo, seguimiento y coordinación con los dispositivos de su provincia para detectar cualquier víctima de la lacra de la trata.

Asimismo, tanto la Universidad, como otras Administraciones de la Junta de Andalucía, como es por ejemplo Políticas Migratorias, han desarrollado acciones formativas específicas para el tema de trata en el periodo indicado donde han podido acudir cualquier profesional del Sistema de Protección que está directamente implicado en el tema.

Como ya hemos indicado anteriormente, con respecto al tema de los menores migrantes no acompañados que procedan de la Ciudad Autónoma de Ceuta, no es necesario tomar ninguna medida específica ya que la red de recursos que actualmente dispone el Sistema de Protección de Menores en Andalucía está preparada y operativa para atender a los menores migrantes, independientemente de su procedencia migrante.

En cuanto al coste de los centros en el marco de la Orden de 25 de febrero de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados (BOJA núm. 43, de 5 de marzo

de 2019), se han realizado ocho convocatorias con 8.658 plazas ofertadas, por un importe total hasta 15 de diciembre de 2021 de 49.533.695,60€

Sobre el seguimiento tras cumplir los 18 años, señalar que el Programa para la Adquisición de Competencias Sociolaborales para menores y jóvenes del Sistema de Protección de Andalucía (PACS), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se despliega principalmente en dos programas especializados, COIL y Programa+18, que engloban tres tipos de recursos para llevar a cabo un conjunto de actuaciones medidas y prestaciones de diferente tipo (residenciales, formativos, de acompañamiento, de prácticas en empresas...), para menores y jóvenes del sistema de protección entre los 16 y 25 años, que les permita la integración social normalizada y el acceso al mercado de trabajo, consiguiendo así la emancipación y el logro de su plena inclusión. Estos programas están destinados a cualquier persona joven extutelada del Sistema de Protección de Menores de Andalucía sin ningún tipo de discriminación en función de su procedencia.

#### PROGRAMAS:

1. **COIL** (Centro de Orientación e Integración Laboral), son Centros donde residen los menores de 16 hasta los 18 años.

2. **P+18** (Programa de Mayoría de Edad), se desarrolla por medio de dos tipos de recursos:

a) Alta Intensidad (A.I.), son pisos de autonomía para jóvenes del sistema de protección, una vez que han cumplido 18 años, que carezcan de apoyo familiar, de vivienda y de los recursos personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente, en los que se le proporciona una atención integral que cubra sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellos para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores.

b) Media Intensidad (M.I.), consistente en la realización de acciones desarrolladas en instalaciones específicas para tal fin. En estos espacios, centros u oficinas de carácter ambulatorio, se diseñan y ejecutan las acciones para una atención de carácter transversal tanto a menores con medida de protección, de edades próximas a la mayoría de edad (16 a 18 años), que se encuentren en acogimiento residencial o en acogimiento familiar, como a jóvenes procedentes del sistema de protección de menores de Andalucía una vez alcanzada su mayoría de edad (18 a 25 años).

Resultado de atenciones en los distintos programas +18 distribuidos por años, se adjuntan los años 2019 y 2020, los datos del año 2021 están en fase de recopilación.

POBLACIÓN ATENDIDA DURANTE 2019 EN LOS RECURSOS DEL P+18						
	ALTA INTENSIDAD			MEDIA INTENSIDAD		
	Nacionales	Migrantes	Subtotal	Nacionales	Migrantes	Subtotal
CHICOS	42	428	470	1585	2031	3616
CHICAS	53	32	85	1116	198	1314
SUBTOTAL	95	460	555	2701	2229	4930
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>555</b>			<b>4930</b>		
	<b>5485</b>					

POBLACIÓN ATENDIDA DURANTE 2020 EN LOS RECURSOS DEL P+18						
	ALTA INTENSIDAD			MEDIA INTENSIDAD		
	Nacionales	Migrantes	Subtotal	Nacionales	Migrantes	Subtotal
CHICOS	60	426	486	744	2421	3165
CHICAS	98	94	192	2073	443	2516
SUBTOTAL	158	520	678	2817	2864	5681
<b>TOTAL GLOBAL</b>	<b>678</b>			<b>5681</b>		
	<b>6359</b>					

En cuanto al número de jóvenes que cumplen 18 años sin documentación o ningún tipo de regularización, dependen de múltiples factores ajenos a esta Consejería y por extensión al Sistema de Protección de Menores. Simplemente apuntar que esos factores constituyen aspectos tan importantes como la edad de ingreso del menor al Sistema de Protección (si está muy próximo a cumplir los 18 años es más complicado que de tiempo material para que el menor haya sido regularizado, también los requisitos que exigen otras administraciones implicadas, como las Autoridades de Extranjería, o los mismos Consulados y países de los que son originarios los menores y las menores migrantes, así como la rapidez en contactar con las familias, etc.). Por este motivo analizar uno por uno la situación de cada menor migrante a la salida del Sistema es complicado, ya que hay menores que lo abandonan voluntariamente, que su documentación indica otra edad a la aportada, etc., factores que también influyen en este dato.

El ingreso en los recursos de mayoría de edad prolonga las actuaciones para continuar con el proceso de regularización, cuando el menor, una vez cumplida la mayoría de edad, aún no ha terminado dicho proceso. Con el nuevo reglamento el proceso de regularización se ha simplificado bastante, tanto para menores, como para extutelados.

Explicado estos factores podemos apuntar algunos datos que sí tenemos recogidos sistemáticamente en el SIME.

– Datos objetivos recogidos: Durante el año 2019 de una foto fija a 31 de diciembre de 1808 menores migrantes atendidos, 675 tenían solicitada la Autorización de Residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las Autoridades de Extranjería.

– Datos objetivos recogidos: Durante el año 2020 de una foto fija a 31 de diciembre de 1208 menores migrantes atendidos, 601 tenían solicitada la Autorización de Residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las Autoridades de Extranjería.

– Datos objetivos recogidos: Durante el año 2021 de una foto fija a 31 de diciembre de 1129 menores migrantes atendidos, 486 tenían solicitada la Autorización de Residencia, el resto se encontraba en los procesos de identificación y obtención de la documentación requerida por las Autoridades de Extranjería.

Por otro lado no tenemos constancia de ninguna expulsión por el motivo de no regularización de una persona joven extutelada del Sistema de Protección de Menores de Andalucía.

Sobre las personas menores de edad migrantes no acompañadas que han sido atendidas en el Sistema de Protección de Menores y tenían una edad menor de 16 años, es decir en edad legal de escolarización, señalar que han sido matriculadas en un centro educativo reglado. Por tanto cualquier menor migrante en edad de escolarización obligatoria según la actual legislación vigente se ha escolarizado en función de su situación.

• Como dato objetivo tenemos el número de menores que han ingresado en los recursos del Sistema de Protección de menores cuya edad se corresponde con la escolarización obligatoria:

- Año 2019: 268 menores que han ingresado en edad escolar obligatoria.
- Año 2020: 124 menores que han ingresado en edad escolar obligatoria.
- Año 2021: 253 menores que han ingresado en edad escolar obligatoria.

• Por otro lado indicar que en todos los Centros y recursos de protección de menores que atienden a menores migrantes no acompañados, desarrollan programas específicos para el aprendizaje del español. Además de contar con profesionales que conocen y hablan el mismo idioma que los menores, facilitando de esta forma su integración y el conocimiento del idioma español. Concluir que esta medida está contemplada como actividad obligatoria en estos recursos y dispositivos de protección de menores, desde el mismo momento en el que un menor migrante ingresa en el mismo.

## RECURSOS POSTUTELA

- Total de los Recursos para Mayoría de edad 2019
- Alta Intensidad Autofinanciada; 31 Pisos gestionados por 16 Entidades para 158 Plazas.
- Alta Intensidad IRPF; 26 Pisos gestionados por 17 entidades para 135 Plazas
- Total año 2019 en plazas 293.
- Total de los Recursos para Mayoría de edad 2020:
- 86 Pisos gestionados por 41 Entidades que hacen un total de 484 Plazas de Alta Intensidad que se desglosan de la siguiente forma:
  - Alta Intensidad Autofinanciada; 28 Pisos gestionados por 12 Entidades para 149 Plazas.
  - Alta Intensidad IRPF; 36 Pisos gestionados por 17 entidades para 205 Plazas.
  - Alta Intensidad Línea 11 para Chicas; 17 Pisos gestionados por 8 Entidades para 130 Plazas.

Cuadro de plazas que se han desarrollado durante el año 2021:

<b>Total Plazas ALTA INTENSIDAD ANDALUCÍA</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>152</b>
	<b>IRPF</b>	<b>297</b>
	<b>FSE</b>	<b>26</b>
	<b>LÍNEA 11</b>	<b>60</b>
	<b>Recursos JEM</b>	<b>300</b>
<b>Total plazas alta intensidad</b>		<b>835</b>
<b>Total Plazas COILS</b>	<b>COILS</b>	<b>143</b>
<b>RECURSOS MEDIA INTENSIDAD ANDALUCÍA</b>	<b>CONTRATO</b>	<b>11</b>
	<b>INCORPORA J</b>	<b>16</b>
	<b>FSE</b>	<b>19</b>
<b>Total recursos media intensidad</b>		<b>46</b>

Sobre las agresiones en centros no tenemos constancia de agresiones tipificadas como graves que hayan producido lesiones a los profesionales de los dispositivos y recursos de protección de menores que atienden a menores migrantes no acompañados.

Sobre las cuestiones que plantea esta pregunta hay que indicar lo siguiente:

- Los centros de protección de menores no son recursos destinados a desarrollar medidas que coarten la libertad de los menores o de internamiento en régimen cerrado por posibles delitos que pudieran cometer los menores, ya que hablamos de recursos de protección que son centros destinados a garantizar los derechos de los menores, propiciar que tengan todas sus necesidades cubiertas e implementar medidas que entre sus objetivos contengan, entre otras actuaciones, la plena integración social y laboral de la población a la que se atiende, en este caso concreto hablamos de las y los menores extranjeros no acompañados.

- Por tanto los recursos de la red de centros de protección de menores, en los que se encuentran los dispositivos específicos que se han habilitado para la atención de este colectivo, son instrumentos que garantizan la protección de las y los menores extranjeros no acompañados. En este sentido las personas que trabajan de estos centros no necesitan de especiales medidas de seguridad para realizar su labor educativa e integradora.

- El personal que desempeña su labor en estos recursos se encuentra formado y preparado para hacer frente a las tareas cotidianas en las que se tiene que desarrollar su trabajo, existen jornadas formativas, cursos, así como reuniones puntuales con expertos en distintos temas para tratar las cuestiones que más pueden preocupar a los profesionales que tienen que desempeñar esta labor. Con todo, la Junta de Andalucía tiene

entre sus competencias mantener centros de protección con profesionales solventes y preparados que, ante situaciones de conflictividad deban afrontarlas desde el afecto y el cariño para llegar al fondo de la cuestión, así como detectar porqué los niños se comportan de una determinada forma y aprender a contrarrestarla.

- Los Centros de protección cuentan con una normativa específica que indica que hacer en los casos en los que haya un conflicto con los menores a los que se atiende, además se cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento detallado visado por la Dirección General de Infancia, y en todos los dispositivos existe un proyecto detallado donde se define el marco de la actuaciones y las actividades que se tienen que desarrollar, de forma que está todo programado y evaluado para, en primer lugar garantizar el bienestar de los niños y las niñas, además de facilitar acciones de integración, al mismo tiempo los profesionales se encuentran preparados para detectar situaciones en las que el menor presente rasgos y conductas clasificadas como de conflicto social y se pueda actuar en consecuencia. Por este motivo cuando un menor comete algún presunto delito, el centro tiene la obligación de denunciarlo, siendo el Juzgado de Menores quién determine la responsabilidad penal del menor y la medida a aplicar.

- En el caso de que no se tratara de un delito y sí de otro tipo de conducta menos conflictiva, las actuaciones programadas y previstas solo puede venir desde el modelo educativo, algo para lo que los profesionales de los centros han de encontrarse preparados, y adopten cuantas medidas educativas sean precisas para modificar el comportamiento disruptivo.

- Al mismo tiempo las Delegaciones Territoriales tienen en su estructura un departamento de Prevención de Riesgos Laborales, concretamente para los centros de titularidad pública donde se establecen medidas y protocolos para detectar cualquier anomalía y contrarrestarla, donde los profesionales son conocedores de dichas medidas. Además para todos los centros, bien de titularidad pública o privados, la normativa sobre autorización, registro, acreditación, e inspección de los Servicios Sociales de Andalucía, concretamente el Decreto 87/1996 de 20 de febrero, modificado por el Decreto 102/2000 de 15 de marzo, recogen los requisitos materiales y funcionales que debe disponer un centro.

- Dentro de las medidas educativas y destinadas a la integración, se cuenta con otro instrumento más para la atención de esta población que garantiza también la seguridad de las intervenciones y son los y las profesionales de los Equipos de Mediación Intercultural dispuestos en cada Delegación Territorial y que atienden las necesidades de los centros en cuanto a interpretación y traducción, explicación de la normativa a los y las menores, acompañamientos, etc., funciones que incluye la información sobre los derechos que asisten a los menores migrantes, entre estos derechos informan, cuando es necesario, sobre los mecanismos que puede tener un menor para acceder a realizar una queja al Defensor del Pueblo.

- A las medidas ya señaladas en los párrafos anteriores, formación, profesionalidad, normativa, planes de seguridad y medidas de prevención de riesgos laborales y mediación, le unimos la ratio de personal que exige la normativa, ratio más que suficiente para la atención de este colectivo, por otro lado están los programas que desarrolla la Administración de la Junta de Andalucía, programas como los de Acogida Inmediata, donde se evalúa la situación de cada menor y se determina a que centro tendrá que trasladarse si es absolutamente necesario para su proceso educativo. En la normativa de referencia se establece además que cada menor acogido en un centro de protección deberá contar con su Proyecto Educativo Individualizado, será elaborado por el tutor teniendo en cuenta las indicaciones del resto de profesionales del equipo educativo, remitiendo

dichos informes al Servicio especializado de protección de menores con el objetivo de valorar su adecuación al Plan de Intervención. En esta línea y de acuerdo con su Proyecto Educativo Individualizado, si se constata que se han agotado todos los recursos educativos que en un centro de protección puedan ponerse en marcha con carácter ordinario y se propone en dicho Proyecto Educativo el traslado a un centro específico para menores con problemas de conducta, el ingreso en dicho centro específico tiene que estar autorizado siempre por el juzgado competente al efecto que valorará las circunstancias de dicho menor, siguiendo la Ley Orgánica 8/2015 que regula la entrada a este tipo de centros específico.

- Los Centros de protección cuentan con un personal directivo, técnico y educativo adecuado a las necesidades de los menores, cuentan con la obligación de tener la formación específica en aquellas materias que les son propias para un adecuado ejercicio de la guarda de los menores que tienen delegada.

En cuanto a los servicios de traducción, con carácter general indicar que los dispositivos, recursos y centros de Protección cuentan en cada una de las Delegaciones Territoriales, integrados en los Servicios de Protección de menores, con el Equipo de Mediación, que coordina y asesora a los menores en todos los aspectos que están relacionados con sus derechos y deberes. Entre estas actuaciones se cuenta con la traducción, tanto de documentos, como intervenciones para explicar cualquier tema relacionado con la situación de los y las menores, evaluación de sus necesidades, contactos con las familias y distintas actuaciones, ya que los y las profesionales de estos equipos de mediación, conocen el idioma árabe en varios de sus dialectos, así como el francés y dependiendo de los casos el inglés.

Por otro lado a los dispositivos y recursos específicos que atienden a personas menores migrantes no acompañadas, se les exige en la normativa que una parte del equipo, dependiendo de la ratio, tengan conocimientos en árabe, francés e inglés. Personal que está en comunicación con el Equipo de Mediación, así como con la coordinación del equipo.

En cuanto a la intervención sobre el consumo de drogas, esta se encuentra condicionada en función del tipo de sustancia consumida, así como del grado de dependencia que muestre el menor. En base a estos factores, los equipos educativos de los recursos y dispositivos de protección, que cuentan entre su personal con profesionales de la psicología y del trabajo social, exigidos por la normativa vigente, decidirá las medidas más oportunas para intervenir con los o las menores, acciones que van desde la propia intervención en el centro, como derivar a un centro provincial de drogodependencias y adicciones para intervenir directamente con el menor o la menor, hasta solicitar el ingreso en un centro específico para tratar las adicciones.

Actualmente, en materia de formación, sin excepciones, toda la población menor migrante no acompañada, mayor de 16 años, recibe o ha recibido formación específica para facilitar y fomentar su plena integración, tanto social, como preparación para el acceso al mercado de trabajo. Acciones que van desde el conocimiento del idioma español, como del entorno, procesos de evaluación de necesidades e intereses, facilitación de la formación reglada en función de esos intereses, o bien acciones encaminadas a realizar cursos de formación profesional ocupacional.

En este sentido se desarrollan intervenciones para el acceso al mercado de trabajo mediante actividades formativas sobre lo que significa el mercado de trabajo, la demanda de empleo, el currículum, la necesidad de contar con experiencia, las entrevistas de trabajo, etc. También se desarrollan actividades de la vida diaria

para su integración social, acciones encaminadas a favorecer su autonomía personal y emancipación, etc. Paralelas a la formación para el acceso al mercado de trabajo.

Dependiendo de esas necesidades e intereses, así como de su situación personal, los equipos educativos de los recursos de protección programan las distintas acciones, coordinados por los equipos de los Servicios de Protección, dichas situaciones determinaran el traslado de un menor, por ejemplo, a un COILS, un Centro de Orientación e Inserción Social y Laboral, recursos que se encuentran preparados para impartir en los mismos distintas acciones formativas en función de los yacimientos de empleo detectados. Estos recursos están cofinanciados por la Dirección General de Infancia y por parte del Fondo Social Europeo. La propia Dirección General de Infancia financia recursos con acciones formativas que preparan a los jóvenes migrantes en sectores como la hostelería, jardinería, cocina, etc.

En una respuesta anterior ya indicamos las plazas COILS que existen en Andalucía, además los dispositivos específicos denominados de ISL (Inserción Social y Laboral), desarrollan acciones encaminadas, al igual que los COILS, para el acceso al mercado de trabajo, así como actuaciones para la emancipación. En todos los casos se tienen en cuenta a los yacimientos de empleo emergentes y que facilitan el acceso al mercado de trabajo de esta población, una fórmula para adquirir formación y experiencia son los convenios que realizan desde los dispositivos de inserción sociolaboral, con distintas empresas para facilitar el acceso al mercado de trabajo de estos y estas menores migrantes. Los y las profesionales de estos recursos, favorecen la motivación de estos jóvenes para la formación y el acceso al mercado de trabajo, desarrollando actuaciones para facilitar el proceso de esta población.

En cuanto a la identidad nativa, la normativa que regula el modelo de atención y acogida a menores migrantes no acompañados, establece como requisito que:

- La atención deberá responder a las necesidades propias derivadas de la procedencia e identidad cultural, lingüística, religiosa, etc. inspirándose en los principios de convivencia, integración y normalización, no suponiendo una práctica segregadora o discriminatoria.

- Por otro lado, y como ya hemos explicado en respuestas anteriores, se cuenta con un Equipo de Mediación que desarrolla distintas actuaciones, tanto para que estos y estas menores migrantes puedan mantener su identidad y valores culturales, como para explicar y facilitar el conocimiento de la cultura y valores de la población menor migrante a los profesionales implicados en su atención. Además ya hemos indicado que la normativa exige la presencia de profesionales que conozcan el idioma de los y las menores, así como la cultura de origen con todo lo que ello conlleva.

- Dentro de todas las actuaciones que se realizan, se respetan las fiestas religiosas, cultura y demás aspectos relacionados con su procedencia, así como se favorece el conocimiento de las fiestas religiosas de Andalucía, su historia, costumbres y como participar de las mismas, produciéndose así un intercambio de valores, cultura y conocimiento que enriquece el crecimiento y los procesos de esta población.

Sevilla, 20 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
María Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004774, respuesta a la Pregunta escrita relativa al control de edad a los extranjeros ilegales**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación a la pregunta arriba referencia, le traslado que actualmente los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía cuentan con un protocolo de actuación el «Protocolo médico-forense para la actuación en casos de necesidad de diagnóstico de edad en menores extranjeros no acompañados».

El objeto de este protocolo es establecer el procedimiento para la determinación, en su caso, de la minoría de edad de los extranjeros no acompañados. En la elaboración de este protocolo se han tenido en cuenta:

– Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los Menores Extranjeros No Acompañados de 3 de octubre de 2014 (BOE núm. 251 de 16-10-2014).

– Recomendaciones sobre diagnóstico de la edad en menores extranjeros no acompañados Garamendi PM et al. Rev Esp Med Legal. 2011; 37(1): 22-29.

– Recomendaciones del AGFAD sobre diagnóstico de la edad en personas vivas (<https://www.medizin.uni-muenster.de/en/rechtsmedizin/schmeling/agfad/about/home/>).

– Protocolo de Coordinación para la Evaluación de la edad de niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares respecto de los que existan dudas sobre su minoría de edad. 14 de julio de 2020. Defensor del Menor de Andalucía.

– Informe del Grupo de Trabajo para la Regulación del Procedimiento de determinación de edad de 18 de enero de 2021. Ministerio Justicia, Derechos Sociales y Agenda 2030.

– Método de Schmeling para la determinación de la edad: Schmeling A, Dettmeyer R, Rudolf E, Vieth V, Geserick G: Forensic age estimation - methods, certainty, and the law. Dtsch Arztebl Int 2016; 113: 44–50. DOI: 10.3238/arztebl.2016.0044 o actualizaciones posteriores.

Sevilla, 14 de enero de 2022.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

Juan Antonio Marín Lozano.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004781, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las acciones llevadas a cabo para combatir la trata de menores**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021  
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación  
Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, esta cuestión ya ha sido contestada en la Comisión de Infancia a través de la Pregunta Oral 11-21/POC-002720, relativa a la lucha contra la trata de menores, celebrada el pasado 14 de diciembre de 2021, y cuya respuesta se encuentra disponible en el Diario de Sesiones núm. 497 de dicha Comisión.

Sevilla, 19 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
María Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004782 a 11-21/PE-004784, respuesta a las Preguntas escritas relativas al sistema andaluz de lucha contra la ocupación ilegal y de asesoramiento para la protección de la vivienda**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita**

**11-21/PE-004782 a 11-21/PE-004784**

En respuesta a las iniciativas parlamentarias referenciadas se informa que la puesta en funcionamiento del Sistema Andaluz de Lucha contra la Ocupación Ilegal y de Asesoramiento para la Protección de la Vivienda se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2020.

Con anterioridad a dicha fecha no se dispone de registros de actuaciones realizadas de asesoramiento a propietarios en relación a la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas.

Para el año 2021 las atenciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

AÑO 2021	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Casos atendidos	1	0	2	0	0	1	0	0	4

En lo que a actuaciones de prevención, intermediación y protección se refiere, dichas actividades sí se registraban con anterioridad, ya que venían siendo realizadas por el desaparecido Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en Materia de Desahucios.

Las actuaciones llevadas a cabo desagregadas por año, provincia y tipología (prevención, intermediación y protección) se muestran en la siguiente tabla:

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 751

XI LEGISLATURA

31 de enero de 2022

	Año 2019				Año 2020				Año 2021			
	Prevenc.	Intemed.	Protecc.	Total	Prevenc.	Intemed.	Protecc.	Total	Prevenc.	Intemed.	Protecc.	Total
<b>ALMERÍA</b>	1	5	4	<b>10</b>	0	1	3	<b>4</b>	1	0	0	<b>1</b>
<b>CÁDIZ</b>	2	18	27	<b>47</b>	0	9	9	<b>18</b>	0	0	0	<b>0</b>
<b>CÓRDOBA</b>	3	71	0	<b>74</b>	1	30	13	<b>44</b>	1	54	8	<b>63</b>
<b>GRANADA</b>	1	4	10	<b>15</b>	0	1	1	<b>2</b>	1	0	3	<b>4</b>
<b>HUELVA</b>	1	42	20	<b>63</b>	1	17	11	<b>29</b>	2	7	10	<b>19</b>
<b>JAÉN</b>	0	5	1	<b>6</b>	0	3	3	<b>6</b>	0	0	0	<b>0</b>
<b>MÁLAGA</b>	0	100	0	<b>100</b>	0	41	1	<b>42</b>	14	28	18	<b>60</b>
<b>SEVILLA</b>	39	14	3	<b>56</b>	41	10	2	<b>53</b>	42	10	0	<b>52</b>
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>47</b>	<b>259</b>	<b>65</b>	<b>371</b>	<b>43</b>	<b>112</b>	<b>43</b>	<b>198</b>	<b>61</b>	<b>99</b>	<b>39</b>	<b>199</b>

Sevilla, 19 de enero de 2022.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004788, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso de la Administración referente a tramitación de licencias para la apertura de nuevos centros de atención a la dependencia y servicios sociales**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela María Mulas Belizón y Dña. Ana Gil Román, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa, en primer lugar, que la concesión de licencias de apertura de nuevos centros de atención a la dependencia y servicios sociales es competencia de la Administración Local.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a través de sus Delegaciones Territoriales, tiene competencia para la autorización de funcionamiento de dichos centros, las cuales se vienen concediendo con la agilización necesaria de conformidad con el procedimiento establecido en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de la Consejería de Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y los centros de servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.

Sevilla, 19 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la APP del IAM «Olimpia»**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Ángela María Mulas Belizón y Dña. Ana Gil Román, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 728, de 27 de diciembre de 2021*

*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*

*Orden de publicación de 21 de enero de 2022*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que,

– La App Olimpia del Instituto Andaluz de la Mujer ha tenido un total de: 12.455 accesos desde la página web del IAM y las dos plataformas de aplicaciones donde está disponible (Google Play y App Store).

Sevilla, 19 de enero de 2022.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
María Rocío Ruiz Domínguez.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004795, respuesta a la Pregunta escrita relativa al servicio de fisioterapia para niñas, niños y adolescentes en Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 735, de 7 de enero de 2022*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 24 de enero de 2022*

El Servicio Andaluz de Salud cuenta con Servicios de Rehabilitación en todos los hospitales de la red del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con 46 salas de fisioterapia en centros hospitalarios, dimensionadas de acuerdo a la población de referencia del centro. Se dispone además de 215 salas de fisioterapia ubicadas en centros de salud, así como, con 11 equipos móviles de Rehabilitación y Fisioterapia que se desplazan donde se precise.

Los Servicios de Rehabilitación desarrollan una amplia cartera de servicios con todos los procedimientos necesarios para una atención de calidad, entre los que se encuentra la Rehabilitación Infantil y, dentro de la misma, terapias encaminadas a mantener la máxima función física y de autonomía para menores. En todos los casos, se priorizan las circunstancias clínicas y la urgencia, y se proporciona el servicio más adecuado.

Los pacientes reciben siempre una atención personalizada por parte de la unidad de fisioterapia, en función de la patología que presenta el paciente.

En los últimos años, se ha ido incrementando La plantilla de profesionales de fisioterapia que llevan a cabo estos procedimientos, y se irán incorporando profesionales gracias a las ofertas de empleo público que se van publicando y resolviendo.

En los últimos dos años el incremento de personal se ha situado en un 20%.

Se atiende a cada persona según sus circunstancias vitales y sus necesidades terapéuticas que son indicadas por los profesionales de nuestros Servicios de Rehabilitación, con objetivos de calidad y accesibilidad.

Sevilla, 20 de enero de 2022.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-21/PE-004802, respuesta a la Pregunta escrita relativa al futuro Hospital Materno Infantil de Huelva**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 735, de 7 de enero de 2022*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 24 de enero de 2022*

Actualmente, se están valorando distintos espacios para conseguir la ubicación más idónea para el futuro Hospital Materno Infantil de Huelva.

Por otro lado, el voto en contra del Partido Socialista, Unidas Podemos y Vox al Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2022, está dificultando gravemente la implantación de nuevos servicios en el Servicio Andaluz de Salud.

A pesar de ésta dificultad, este Gobierno continúa trabajando para mejorar la atención y servicios sanitarios en la provincia de Huelva.

Sevilla, 20 de enero de 2022.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-21/PE-004818, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los déficits en la atención primaria en la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Nacho Molina Arroyo, Dña. María Isabel Mora Grande y Dña. María del Carmen García Bueno, diputados no adscritos*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 735, de 7 de enero de 2022*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 24 de enero de 2022*

Hemos puesto en marcha la Estrategia de Atención Primaria, por la que se están implementando nuevas mejoras en este nivel asistencial, en todas las provincias de Andalucía, entre ellas Sevilla, como las siguientes:

Refuerzo de profesionales sanitarios. Desde el año 2019 el crecimiento del volumen de personal ha sido el más alto de la serie desde 2010.

La situación epidemiológica, lo morbilidad, gravedad y tasa de ingresos en Hospitalización y en Cuidados intensivos ocasionó, exigió que, además del crecimiento previsto y que se consolidará, haya sido necesario un refuerzo de 20.000 profesionales, de los cual 12.000 permanecen en la actualidad.

Si comparamos los datos medios a noviembre, la plantilla del SAS ha crecido en 2020 un 9% respecto a 2018, es decir, 9.016 profesionales más y un 22% si lo comparamos con 2021, es decir, 21.668 profesionales más.

Hemos aumentado progresivamente la presencialidad en las consultas médicas y de enfermería a medida que la pandemia nos lo ha permitido.

El porcentaje de consultas presenciales programadas ha aumentado desde un 26,6% en enero de 2021, hasta un 42,2% en noviembre de 2021.

Realizaremos una revisión de cupos en base a la demanda y a la actividad profesional de los equipos, así como por Distritos-Áreas según estudio de necesidades futuras de profesionales (jubilaciones, disponibilidad en bolsa, problemas relacionados con el ámbito rural, dispersión, integración de agencias...).

Redefiniremos las agendas profesionales según tipos de demanda clínica y tipos de intervención (presencial en centro, domicilio, consulta telefónica o videoconsulta/telemedicina...).

Hemos implantado la Consulta de acogida de enfermería realizadas por enfermeras de atención primaria.

En la actualidad, 687 centros de atención primaria tienen incorporadas estas consultas y se han realizado un total de 246.514 consultas desde enero hasta noviembre de 2021.

Estamos llevando a cabo medidas para la desburocratización de la atención primaria.

Una de las demandas específicas de los Médicos de Familia es conseguir una mejor distribución de las agendas de los centros sanitarios, de forma que se produzca un reparto de las cargas de trabajo por quien tenga la capacidad para resolver.

Hemos detallado las tareas concretas que han de desarrollarse como apoyo a la desburocratización de las consultas asistenciales. Con ello, se pretende optimizar el tiempo en consulta de los profesionales sanitarios para poder atender debidamente las demandas clínicas de los mismos.

A pesar de la necesidad de mantener los dobles circuitos de atención sanitaria, se han reabierto algunos puntos SUAP que hubo que reorganizar funcionalmente tras el inicio de la pandemia.

Se continúa con los esfuerzos para alcanzar la cobertura de vacunación COVID-19 a una población diana que ha ido aumentando en edad y en número de dosis a administrar de recuerdo, de acuerdo con las nuevas recomendaciones científicas.

Incorporaremos perfiles específicos de Enfermeras de Práctica Avanzada (EPA).

Se extenderán igualmente al resto de Distritos y Áreas de modo paulatino los Equipos Móviles de Cuidados Avanzados para la Atención de Urgencias Extrahospitalarias, relacionadas con el cuidado o de menor nivel de gravedad clínica.

Implementaremos las Enfermeras Gestoras de Caso para la coordinación del seguimiento proactivo de los pacientes crónicos de alta complejidad en domicilio y especialmente para la coordinación asistencial a los centros residenciales de mayores.

En cuanto la Atención a pacientes crónicos, se ha puesto en marcha el seguimiento proactivo de los pacientes crónicos con el objetivo de facilitar la atención a personas con patologías crónicas.

Estamos implementado el Plan de Choque de Salud Mental.

En cuanto a las infraestructuras, hemos abordado un plan, muy ambicioso, de actuaciones en los centros de Atención Primaria, consultorios y consultorios auxiliares.

Además, estamos realizando valoraciones de planes funcionales para reformar y construir nuevos centros de atención primaria que permita renovar y reformar los centros actualmente disponibles con mayor antigüedad, así como adaptarse a las necesidades de los municipios con incrementos poblacionales más significativos.

En la actualidad se está trabajando para incrementar la cartera de servicio de salud bucodental, así como en la implantación de nuevo cribado poblacional de cáncer de cérvix.

Con todas estas medidas estamos prestando una asistencia sanitaria de calidad en atención primaria, a pesar de las dificultades de la gestión de la pandemia por la COVID-19.

Por otro lado, con el voto contrario al proyecto de Presupuestos de 2022, de los Grupos del PSOE, Vox y Unidas Podemos se ha puesto en peligro nuevos servicios en Atención Primaria.

A pesar de ello, este Gobierno va a continuar mejorando la Atención Primaria en la provincia de Sevilla, así como en el resto de Andalucía, y destinando todos los recursos posibles.

Sevilla, 20 de enero de 2022.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-21/PE-004824, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución material de «Servicios Asistenciales»**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 735, de 7 de enero de 2022*

*Contestada por el consejero de Salud y Familias*

*Orden de publicación de 24 de enero de 2022*

En relación a la materialización de los pagos producidos con cargo a la aplicación 227.13 Servicios Asistenciales en el ejercicio 2021, se informa que:

A diciembre de 2021, el total de pagos materializados con cargo a la aplicación 227.13 «Servicios Asistenciales» en los distintos programas del Presupuesto de la Consejería de Salud y Familias del ejercicio 2021 es el que se detalla a continuación:

Programa Presupuestario	Importe (€)
41D «Salud Pública y Participación»	310.337,83
31B «Plan sobre Adiciones»	155.659,10
31P «Servicio de Apoyo a Familias»	1.086,76

Dentro del programa 41D, el que mayor importe supone, las actuaciones financiadas se han correspondido con las contrataciones de emergencia que han sido necesarias realizar para alojamiento de «temporeros» en las provincias de Huelva y Jaén en aplicación de los protocolos establecidos frente al COVID.

Dentro del programa 31B, se recoge el gasto que ha supuesto la atención a personas drogodependientes en distintas Comunidades Terapéuticas.

Y, por último, el importe correspondiente al programa 31P, se corresponde con actuaciones en materia de mediación familiar en las distintas provincias de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 2022.  
El consejero de Salud y Familias,  
Jesús Aguirre Muñoz.

